1 OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar el servicio para realizar el aprovechamiento y compensación forestal en las sedes que se encuentren bajo responsabilidad del IDIPRON.

2 ALCANCE DEL OBJETO

El objeto a contratar inicia con el aprovechamiento forestal (Tala) de los 44 individuos arbóreos, la compensación forestal (siembra) de 308 individuos arbóreos y finaliza con el retiro de los residuos orgánicos derivados de la intervención y corte de los árboles. Autorizados mediante el concepto técnico INFORME TÉCNICO No. 10245001018 de la Corporación Autónoma Regional CAR

3 MARCO LEGAL

- **Constitución Política de Colombia 1991, articulo 80** *"El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados"*.

- **Ley 99 de 1993** *"Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones"*.

- **Ley 1333 de 2009** *"Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"*.

- **Ley 1523 del 2012** *"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones"*.

- **Decreto 1076 de 2015, Capítulo 1, Título 2 de la Parte 2, Sección 9** *"Del aprovechamiento de árboles aislados".*

- **Acuerdo N° 21 del 2018 - CAR** *"Por el cual se establece el régimen de uso, aprovechamiento y protección, asi como el transporte y movilización de la flora silvestre y de los bosques, naturales en el area de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR"*

4 GLOSARIO

- **Tala**: Es el apeo o el acto de cortar árboles.
- **Aprovechamiento**: Es el uso, por parte del hombre, de los recursos maderables y no maderables provenientes de la flora silvestre y de las plantaciones forestales.
- **Aprovechamiento forestal:** Es la extracción de productos de un bosque y comprende desde la obtención hasta el momento de su transformación.
- **Siembra:** La siembra es el acto de colocar semillas en la tierra para que germinen y desarrollen plantas nuevas.

5 OBJETIVOS DEL SERVICIO

5.1 OBJETIVO GENERAL

- Realizar el aprovechamiento y compensación forestal en la sede UPI La Florida del IDIPRON

5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Eliminar el riesgo potencial generado por las (8) Acacias Japonesas (1) Ciprés (1) Eucalipto, (1) Eucalipto Pomarrosa, (31) Pino Patula, (2) Sauce Llorón, los cuales se encuentran en mal estado y/o se encuentran ya caídos, representado un riesgo inminente que genera afectación a la infraestructura física y un peligro latente para la vida de los funcionarios, contratistas y NNAJ de la sede la Florida.

También se deberá realizar la compensación forestal de 308 árboles de especies nativas, las cuales se definirán dependiendo de la calidad del suelo y de las sugerencias establecidas en el informe técnico del Car.

6 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR:

El servicio de aprovechamiento forestal a realizar en la Upi La Florida está compuesto por los siguientes ítems:

Ítem N°	Descripción detallada y completa del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad
1	Realizar el aprovechamiento forestal (Tala) de individuos arbóreos en la Upi La Florida	Unidad	44
2	Realizar la compensación forestal (Siembra) de individuos arbóreos en la Upi La Florida	Unidad	308

6.1 APROVECHAMIENTO FORESTAL

El servicio de "*Realizar el aprovechamiento forestal de individuos arbóreos en la Upi La Florida"* a contratar incluye:

- Contar con el personal idóneo en poda y tala de árboles.
- Proveer la maquinaria y herramientas para realizar la labor
- Proveer al personal de los elementos de seguridad necesarios para realizar la labor
- Limpieza de áreas y retiro de hojas y ramas generadas por la labor de la sede.
- Elementos (canecas, bolsas, lonas) para guardar los residuos (hojas y ramas) generadas por la labor, los cuales posterior deben ser retirados por sus medios de la sede.
- Trasiego de los bloques de madera al sitio de almacenamiento indicado por el responsable de la Unidad de Protección Integral de El Edén.

Nota: Los bloques de madera generados por la tala de los árboles, deben quedar para la Upi La florida, para que ellos lo transformen y den el aprovechamiento a esté material según su plan de actividades educativas y lúdicas.

6.2 COMPENSACIÓN FORESTAL

El servicio de "*Realizar la compensación ambiental de individuos arbóreos en la Upi La Florida" a contratar incluye*:

- Contar con el personal idóneo para la siembra de árboles
- Suministro de las 308 plántulas a sembrar.
- Estudio sobre la carga orgánica del terreno para determinar que especies son mas adecuadas sembrar en el espacio determinado para la compensación forestal.
- Suministro de tierra abonada requerida para la siembra de las 308 plántulas
- Suministro de hidro retenedores requeridos para la siembra de las 308 plántulas
- Proveer la maquinaria y herramientas para realizar la labor
- Proveer al personal de los elementos de seguridad necesarios para realizar la labor
- Limpieza de áreas generadas por la labor de la sede.

- Caja o Cajón para el guardado de herramientas.

Nota 1: La cantidad de plántulas por especie se definirá una vez se haya adjudicado el proceso de contratación, para que se tenga en cuenta la calidad del suelo y las características topográficas del terreno que tiene la Upi la Florida disponible para realizar la siembra de los 308 individuos arbóreos.

Nota 2: De acuerdo al informe técnico # 10245001018 para la compensación forestal se tendrá encuenta las siguientes recomendaciones: *´´Las plántulas se podrán manejar distancias de siembra entre 2 y 3 metros, con arreglos de la plantación, ya sea por cuadro, lineal o tres bolillos. Así mismo, se deberá realizar el aislamiento y mantenimiento de los árboles plantados (riego, fertilización, plateo, limpias, etc.), dos veces al año, por un término mínimo de TRES (03) años. Al finalizar el tercer año, la altura mínima de las plantas será de NOVENTA (90) centímetros con buenas condiciones fitosanitarias. En caso de presentarse mortalidad de los individuos plantados, se deben realizar las resiembras necesarias. ¨*

Nota 3: De acuerdo al informe técnico # 10245001018 *´´No se permite ningún tipo de quema de residuos vegetales o su disposición en áreas adyacentes como la vía, acceso a viviendas, cunetas o canales y quebradas adyacentes o cercanas.´´*

6.3 LUGARES DE EJECUCION

ITEM	SEDE	DIRECCIÓN
1	Upi La Florida	Potrero San Antonio, Costado Sur Parque La Florida, Vía Funza. Cundinamarca

6.4 PERSONAL

El prestador del servicio deberá conformar un equipo mínimo idóneo para el desarrollo de su propuesta técnica y metodológica, acorde con la organización de los trabajos. El cual debe ser conformado de la siguiente manera.

PERSONAL	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA
COORDINADOR	1	Profesional en (Ingeniería Forestal y/o afines) con certificaciones académicas relacionadas en seguridad y salud en el trabajo; certificación en trabajo en alturas vigentes.	Experiencia especifica mínima de tres (3) años, relacionado con la poda, tala y siembra (tratamientos silviculturales) de individuos arbóreos.
MOTOSIERRISTA	3	Formación en educación básica primaria y/o Bachiller con Curso de Trabajo en Alturas y espacios confinados.	Experiencia especifica mínima de dos (2) años en labores de silvicultura y/o relacionados.
AYUDANTE DE LIMPIEZA Y SIEMBRA	3	Formación en educación básica primaria y/o bachiller.	Experiencia especifica mínima de un (1) año en labores de silvicultura y/o relacionados.

Teniendo en cuenta lo anterior, al momento de presentar la oferta económica, deberá presentar certificación suscrita por el Representante legal, en la que manifieste que dispone del personal antes relacionado; las hojas de vida y soportes de experiencia general y específica deberán suministrarlos al momento de suscribir el acta de inicio del contrato.

6.5 GARANTIAS Y/O POLIZAS DE ASEGURAMIENTO

El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de contratación deberá suscribir las siguientes garantías y/o pólizas de aseguramiento:

- Póliza de Cumplimiento del Contrato

- Póliza de Calidad de Producto Suministrado
- Póliza de Calidad de Servicio
- Póliza de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales
- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

Nota 1: De conformidad con el informe técnico # 10245001018 **emitido por la Corporación Autónoma Regional** de Cundinamarca las especies que se deben sembrar son Roble (Quercus humboldtii.), Pino colombiano (Retrophyllum rospigliosii), Siete cueros (Tibouchina lepidota), Amarrabollo (Meriania nobilis), Palma cera (Ceroxylon sp) (Cucharo (Myrsine guianensis.), Arrayán (Myrcianthes leucoxyla.), Aliso (Alnus acuminata), Cedro de montaña (Cedrela montana.), Nogal (Juglans neotropica.), Mano de oso (Oreopanax bogotensis.) Chicala (Tecoma stans), Corono (Xylosma spiculifera.).

Nota 2 : Es importante indicar que la cantidad de plántulas por especie se determinara una vez se haya realizado la tala de los árboles y se haya revisado las condiciones física y fitosanitarias del suelo de los espacios disponibles para esta actividad en la UPI La Florida

6.6 DOCUMENTACION SOPORTE Y RELACIONADA CON LA EJECUCION DEL SERVICIOS

1. Cronograma de actividades de aprovechamiento y compensación forestal, en la sede donde se ejecute la prestación del servicio.
2. Presentar informe detallado que incluya, la hoja de vida de cada individuo arbóreo sembrado, registros fotográficos de las actividades realizadas en el aprovechamiento forestal, como en la compensación forestal. Este informe debe ser elaborado para la sede donde se ejecute la prestación del servicio.
3. Presentar las fichas de datos de seguridad de los insumos (fertilizantes) que se utilicen en la siembra de los árboles.
4. Presentar los certificados de disposición final de los residuos peligrosos y orgánicos que se generen por la ejecución del contrato.

FIRMA DE QUIEN ELABORÓ	**FIRMA:** Cristian Torrado **NOMBRE COMPLETO>** Cristian Jesús Torrado Gaitán **Cargo o No. de contrato:** CPS-0836-2025 Profesional Tecnólogo del Proceso de Gestión Ambiental
FIRMA DE QUIEN REVISÓ GERENCIA ADMINISTRATIVA	**FIRMA:** **NOMBRE COMPLETO> Eliana Flechas Mejía** **Cargo o No. de contrato:** CPS-1202-2025 Abogada Contratista Gerencia Administrativa
FIRMA DE QUIEN APROBÓ RESPONSABLE DE ÁREA, JEFE DE OFICINA	**FIRMA: _____** **<NOMBRE COMPLETO>Eddy Nilson Gamboa Vasquez** **No. De Proyecto: 7973**

	Cargo o No. de contrato: Gerente Administrativo, Código 039 Grado 01